



Córdoba, 17 SEP 2019

Expte. Ref.: 0060084/2015

VISTO:

Lo informado a fs. 86 por el Área de Recursos Humanos de la Facultad sobre la cobertura de actividades extraordinarias de la Lic. María Cecilia CULASSO (Legajo 53326) los días 07 y 13 de agosto de 2019 en la Jornada "Candidatos/as dialogan con organizaciones sociales" y que dichas funciones han sido cumplidas fuera del horario laboral solicitando la mencionada Área reconocimiento de servicios a fin de proceder a su liquidación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención al Secretario Administrativo y al Área Económica Financiera, quienes informan a fs. 87 la disponibilidad de recursos para afrontar el presente gasto cuya fuente de financiación será Recursos Propios.

Que la Lic. CULASSO tiene relación de dependencia con esta Casa de Estudios en virtud de su actual contrato de Retribución Única, que a la fecha se encuentra vigente y fuera aprobado por Res. D. N.º 78/2019.

Lo normando por la Ordenanza HCS 5/95 artículo 2 párrafo segundo, se dicta la presente con carácter de excepción y en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias .

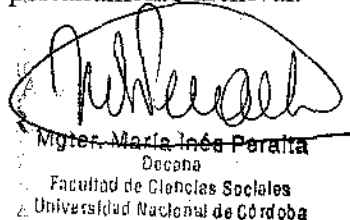
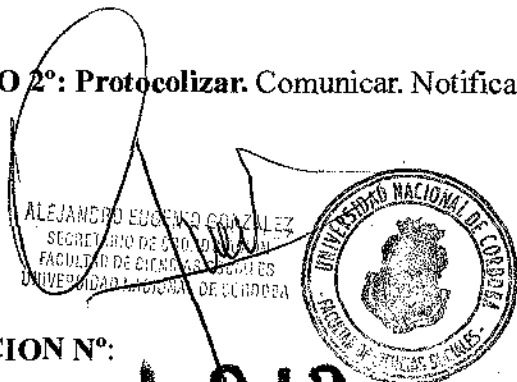
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados con extensión de jornada laboral por la agente **María Cecilia CULASSO (Legajo 53326)** los días 07 y 13 de agosto de 2019 en la Jornada "Candidatos/as dialogan con organizaciones sociales", y en su consecuencia, **disponer** que a través del Área de Recursos Humanos se proceda a la liquidación y pago por la suma de pesos tres mil trescientos sesenta y nueve con noventa y dos centavos (\$3.369,92) con descuentos de ley y en concepto de "legítimo abono"

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.



RESOLUCION N°:

943